

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 04689 /

LA CISTERNA, **29 DIC. 2010**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente de alcohol Rol 4-556, otorgada a la Sra. MIRANDA AVENDAÑO LIDIA ISOLINA.

2.-La solicitud de término de actividad económica presentada por el Sr. EPUL CHICAGUAL PEDRO RAUL.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente alcohol

que a continuación se indica:

NOMBRE	:	MIRANDA AVENDAÑO LIDIA ISOLINA
R.U.T.	:	3.982.672-0
DIRECCIÓN	:	LOCARNO N° 07
GIRO	:	RESTAURANTES NOCTURNO
ROL	:	4-255

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/JMC/jch.